ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Móstoles, (Madrid). Denominación del puesto: Viceintervención de clase segunda. Complemento específico mensual: 2.140,23 euros. Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada. Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOCM núm. 242, de 11 de octubre de 2007.

MINISTERIO DE CULTURA

19711

ORDEN CUL/3309/2007, de 12 de noviembre, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo, por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaria de Cultura, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del

siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (plaza del Rey, 1. Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

ANEXO I

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Nivel: 30. Grupo/Subgrupo: A1. Complemento específico: 18.539,20 euros/año. Administración: A3 (Administración del Estado, Autonómica y Local). Localidad y provincia: Madrid. Número de puestos convocados: 1.

ANEXO II

Datos personales

Primer apellido			Segundo		o apellido		Nombre	
DNI		Grupo/Cuerpo			o Escala		Situación administrativa	
NRP		Domicilio, calle y número						
DESTINO ACTU	JAL					G	rado consolidado:	
Ministerio		Centro directivo		Localidad		Provincia		
Puesto de trabajo		l	Nivel		Fecha de posesión		Complemento específico	
							e trabajo, por el sistema de libre	
					de fecha) para el puesto de trabajo siguiente:			
Denominación del puesto					Centro directivo			
Nivel	Nivel Complemento específico				Municipio y provincia			
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Orden de p	oreferencia	del pues	sto solicitado:					
		En			a	C	le de	